

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, lunes dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente No. 23.001.33.33.003.2015-00382
Demandante: Carmen Blanco Basilio y Otros
Demandado: PAR CAPRECOM LIQUIDADO

Estando el expediente en espera para la realización de Audiencia de Pruebas que fuera fijada para el día miércoles 20 de junio a las 09:00 a.m., de esta misma anualidad, se recibió solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la entidad demandada, PAR CAPRECOM LIQUIDADO (fol. 179 a 185), quien manifiesta que, con anterioridad y para la misma fecha y hora le fue fijada audiencia por parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelejo, lo cual acredita sumariamente, lo que obliga a fijar nueva fecha para dicha diligencia. En consecuencia, para la realización de dicha audiencia se fijará el día **miércoles 10 de octubre de 2018, a partir de las 09.00 a.m.**

En consecuencia el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas el día **miércoles 10 de octubre de 2018, a partir de las 09.00 a.m.**

SEGUNDO: Notificar a las partes del aplazamiento de la audiencia de conformidad con lo establecido en el art 201 CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GLADYS JOSEFINA ARTEAGA DÍAZ
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERIA- CÓRDOBA

La anterior providencia se notifica a las partes por
ESTADO No. 030 de fecha: 19 DE JUNIO DEL 2018.
Enviado al buzón electrónico: SI () NO: ()


JANETT JAIDY BURGOS BURGOS
Secretaría